

CONVOCATORIA RESIDENCIA FIRA DE CIRC AL CARRER 2022

La convocatoria de residencia **FIRA DE CIRC AL CARRER 2022** está dirigida a artistas y compañías que se encuentran en una fase avanzada de creación de un espectáculo de circo de calle.

El proyecto pretende, además, establecer sinergias entre los artistas de circo y la población de La Bisbal d'Empordà con el fin de fomentar el desarrollo de nuevas audiencias y nexos con la comunidad.

1.- OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar un proyecto de Circo de calle en fase avanzada de creación, de colectivos o artistas vinculados/as a las artes circenses, a través de una residencia que se desarrollará entre marzo y mayo de 2022.

La convocatoria pretende:

- a) Apoyar a las compañías y artistas circenses en proceso de creación
- b) Promover conexiones entre creadores circenses y colectivos ciudadano.

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

2.- DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de entre una y tres semanas entre los meses de marzo a mayo de 2022.

3.- DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- a) Un **espacio de trabajo** en el Teatro El Mundial o un espacio exterior a concretar, según las necesidades del proyecto seleccionado.

En caso de que sea en el Teatro el Mundial: La sala tiene unas dimensiones de 12 x 10 m útiles y una altura de 7,5 m. El suelo es de tarima. Con varios puntos de anclaje adecuados para diferentes elementos (con las limitaciones de altura del espacio) que deberán ser estudiados previamente. La sala podrá utilizarse en un horario pactado con el teatro El Mundial, permitiendo que las actividades de residencia y del Teatro no se solapen.

b) El abono de 1.500€ por parte de Fira de Circ (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de asignación de residencia que incluye los gastos totales de alojamiento y manutención del residente para la realización de su proyecto; y los gastos totales para el desarrollo de su proyecto o pieza (materiales, implementación, transportes, equipos y cualquier otro) según se describe en la documentación solicitada en el apartado 6 de la presente convocatoria. Hasta llegar al importe asignado.

La asignación de residencia se abonará una vez iniciada la residencia, previa firma de un documento o contrato de aceptación de la residencia.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el residente y que Fira de circ no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto del apartado 6c, deben ser sufragados por el residente.

c) Muestra abierta en la edición de Fira de Circ 2022, de la pieza en el momento en que se encuentre de creación. El caché de esta muestra será pactado con Fira de Circ y se presentará en el programa especificando según el momento de la creación en el que se encuentre.

4.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Los solicitantes deberán proponer el calendario deseado para su residencia. El periodo mínimo de la solicitud será de 5 días; el periodo máximo será de tres semanas.

Esta convocatoria consta de una única modalidad en la cual podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de sus bases (ver apartado 12) y en especial de los siguientes compromisos.

- a)** En el supuesto de que el proyecto presentado en una solicitud ya adjudicada deba ser modificado, el/la candidato/a deberá notificarlo al menos con quince días de antelación sobre la fecha prevista para su inicio.
- b)** Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades de visibilización de la presente convocatoria
- c)** Una propuesta de intervención con niñ@s del pueblo que explique el proceso de creación de la pieza.
- d)** Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:
 - La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la dirección artística de la Fira de Circ);

- Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del residente;
 - Realizar las actividades de visibilidad contenidas en el proyecto presentado.
- e) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, tránsfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de la residencia.
- f) El residente se compromete a nombrar al proyecto Fira de Circ en los créditos de la obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- a) Presentación del proyecto que va a desarrollar durante la residencia.
- b) Currículum o breve descripción de la compañía
- c) Orientación del destino que va a dar el residente de la dotación económica en relación a la residencia.
- d) Calendario de trabajo estimado.
- e) Carta de interés.

En el caso de que el proyecto presentado sea por un colectivo, se asignará un(a) único/a representante como interlocutor/a.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: correu@firadecirc.org.

Por favor, en el Asunto del correo escriba: CONVOCATORIA RESIDENCIA FIRA DE CIRC.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 24 horas (hora local) del 27 de enero de 2022**, fecha límite de recepción.

En el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS:

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.
- Formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que se enviará al residente designado.
- Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN

I. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración de residencias en base a los siguientes criterios:

- a) Calidad del proyecto
- b) Viabilidad de poder presentar el proyecto en la calle.
- c) Vinculación con alguna disciplina de circo. Se priorizarán los proyectos que utilicen un lenguaje de circo contemporáneo.
- b) Adecuación del proyecto a los espacios y recursos que se ponen a disposición
- c) Viabilidad del planteamiento de residencia.
- d) Motivaciones para solicitar la residencia: objetivos, aspectos a trabajar,
- e) Propuesta de actividad de visibilización del proyecto a realizar en La Bisbal d'Empordà.

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

II. La Comisión de Valoración.

Fira de Circ constituirá una comisión de valoración formada por los miembros de la Fira de circ, para llevar a cabo la selección por decisión mayoritaria de los proyectos en residencia.

El fallo de esta comisión de valoración, se comunicará a partir del **21 de febrer de 2022** a través de la página web de Fira de Circ, www.firadecirc.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Equipo Gestión y Organización
Fira de Circ al Carrer de La Bisbal d'Empordà